



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1757

SALTA, 12 de noviembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 11.222/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-698 – relacionada con la designación de la Lic. Gabriela Elizabet Vargas – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Zoología General” (1º Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) – de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Vargas se ha notificado de dicha Resolución fehacientemente el 07/10/15 y eleva nota solicitando se le informe desde cuando podrá tomar posesión del cargo de referencia.

Que debido al último plazo establecido en el Instructivo de Secretaría Administrativa de esta Universidad, para remitir las designaciones y posesiones de funciones de los cargos docentes provenientes de Convenio, hasta el 20 de septiembre de cada año, se suscribe la presente Resolución en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

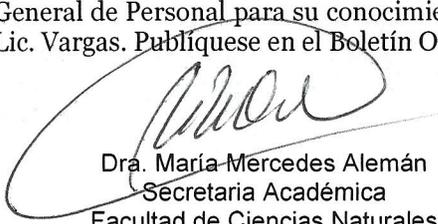
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

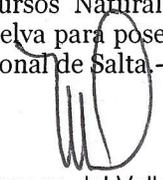
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la toma de posesión de funciones de la Lic. GABRIELA ELIZABET VARGAS - DNI N° 27.570.297 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Zoología General” (1º Año – 1er. cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Informar a la Lic. Vargas que podrá cumplimentar la documentación necesaria ante la Sede Regional Orán, para efectuar la efectiva toma de posesión de funciones en el cargo regular designada, a partir del mes de febrero de 2016.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Vargas, cátedra, Sede Regional Orán, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, Escuela de Recursos Naturales y, siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Lic. Vargas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Prof. Socorro del Valle Chagra
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales